

Reforma al reglamento de Agua Potable: La Academia Nacional de Ciencias constituye un retroceso en la salud pública del país

- *Propuesta no consideró a sectores de la comunidad científica nacional*
- *Insta a suspender la aprobación de la modificación*
- *El 90% de las sustancias usadas son consideradas Plaguicidas Altamente Peligrosos*

Mediante un [pronunciamiento de la Comisión de Salud Global](#) sobre la modificación del Decreto Ejecutivo No. 38924-S del 2 de enero de 2015, "Reglamento para la Calidad del Agua Potable", se considera que *"esta modificación acarrea consecuencias perjudiciales para la salud de la población"*.

Según la Academia Nacional de Ciencias (ANC), *"claramente esta modificación al reglamento atenta contra el principio precautorio de in dubio pro salud por flexibilizar la normativa existente"*.

La reforma establece un cambio en la regulación de plaguicidas en el agua, reemplazando el concepto de "valor máximo admisible" (0,1 µg/L por plaguicida y 0,5 µg/L para el total de plaguicidas) por un "valor de alerta", a partir del cual se realiza una evaluación de riesgo específica para cada plaguicida. Si se detecta que la concentración de plaguicidas en el agua supera este valor de alerta, se lleva a cabo un análisis de riesgo para determinar un Valor Máximo Admisible Ajustado por Riesgo (VMAAR), que podría ser superior al valor de alerta. Si el nivel de plaguicidas se encuentra entre el valor de alerta y el VMAAR, el agua podría seguir consumiéndose sin un límite claro, hasta que el nivel de contaminación disminuya.

Por lo tanto, *"la propuesta de modificación del reglamento mencionado constituye un retroceso en la salud pública del país"*.

Para la ANC, el problema de contaminación del agua por plaguicidas en Costa Rica es de gran magnitud y *"la modificación propuesta del decreto empeora una situación ya de por sí complicada"*. Por ello, hacen *"un llamado a mantener el modelo preventivo del valor máximo admisible y a crear caminos que conduzcan a la prevención de la ingesta de agua contaminada"*.

Les preocupa la ausencia de sectores de la comunidad científica nacional que *"tienen un conocimiento amplio y experiencia en estudios sobre calidad y contaminación del agua, y que están en la mejor disposición de aportar estos insumos para generar políticas públicas basadas en evidencia científica y dirigidas al bien común"*.

Finalmente, *"instan a las autoridades y a la sociedad en general a suspender la aprobación de la modificación del Reglamento para la Calidad del Agua Potable y abrir procesos de análisis y discusión sobre este delicado asunto, sobre una base científica y en salvaguarda de la salud pública del país"*.

Contexto:

El año pasado, la ANC organizó un foro titulado ["Plaguicidas: impactos ecológicos y en salud pública y posibles soluciones para Costa Rica"](#), donde expertos expusieron la grave situación del uso de plaguicidas en el país. Costa Rica es uno de los países que más plaguicidas aplica por área agrícola, con más de 250 ingredientes activos registrados, de los cuales cerca de 200 se utilizan

activamente, y aproximadamente el 90% de estos son considerados Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAPs). Esta contaminación tiene serios efectos en la salud humana y los ecosistemas, lo que requiere una toma de conciencia y la implementación de medidas preventivas y correctivas, como se discutió en el foro.

Ver pronunciamiento
completo: <https://www.anc.cr/pronunciamiento-de-la-comision-de-salud-global-de-la-academia-nacional-de-ciencias-sobre-la-modificacion-del-decreto-ejecutivo-no-38924-s-del-2-de-enero-del-2015-reglamento-para-la-calidad-del-agua/>